

RESOLUCIÓN Nº: 2192/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

Que el **Jardín de Infantes Nº 903 “Rafael Obligado”** de Villa Ramallo, fue creado el 6 de Junio de 1968 mediante Resolución Ministerial 01356/68; y

CONSIDERANDO:

Que corría el año 67 cuando la directora de la Escuela Primaria Nº 5 Señora Irma de Solana y el Club de Madres comenzaron a gestionar la creación de un Jardín de infantes, concretándose el 6 de junio de 1968 por Resolución Ministerial 01356/68;

Que el 1º de Agosto de ese mismo año queda habilitado el Jardín de Infantes Nº 903, siendo equipado por la Comisión Pro-Creación del Jardín de Infantes y el 26 de Agosto inicia sus actividades estando como directora a cargo la señora **Marta Calviño de Forno** y a cargo de la 1º sección la Señorita **María Inés Arroyo**;

Que un año después se le impone el nombre “Rafael Obligado”, siendo padrinos, el Señor Héctor Obligado y María de Zabaleta;

Que en 1986 miembros de la cooperadora y Directivo del establecimiento, Señora Graciela Maraschioni gestionan en la ciudad de La Plata la construcción del nuevo edificio, inaugurándose éste el 12 de Agosto de 1994;

Que pasan los años y el Jardín va ampliando su matrícula, e incorporó la sala de 2 años tan necesaria para la comunidad;

Que cumpliéndose 50 años de la creación del Jardín Nº 903 se encuentra con una matrícula de 190 alumnos, 19 docentes en su plantel, 3 auxiliares y un edificio acondicionado y apto para recibir dicha matrícula;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **Interés Municipal**, el **50º Aniversario** de la creación del **Jardín de Infantes Nº 903 “Rafael Obligado”** de la Localidad de Villa Ramallo.

ARTÍCULO 2º) Saludar y felicitar al primer plantel Directivo, Docente y Auxiliar, por el trabajo bajo y esfuerzo empeñado para que el Jardín Nº 903 diera sus primeros pasos como Institución Educativa.

ARTÍCULO 3º) Saludar y felicitar a todo el plantel Directivo, Docente y Auxiliar actual, por el trabajo dedicado y comprometido que realizan día a día con los niños y niñas que concurren a dicho Jardín, para que éste mantenga su esencia y espíritu de unión y solidaridad.

ARTÍCULO 4) Envíase copia de la presente a las Autoridades del Jardín de Infantes Nº 903, y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo, Incorporando la reseña histórica como **Anexo I** de la presente.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Datos del jardín
Reseña Histórica

Jardín de Infantes N°903 “Rafael Obligado”
Partido Ramallo
Localidad Villa Ramallo
Región 12
Tipo de organización: Inicial
Clasificación 1° categoría
Fecha de creación: 06/06/1968
Resolución Ministerial: N° 01356/68
Fecha de habilitación: 01/08/68.
Fecha de inauguración: 26/08/68.
Fecha de creación de la cooperadora: 1/04/70.
Fecha del nuevo edificio: 12/08/94.

Corría el año 67 cuando la directora de la Escuela Primaria N°5 Señora Irma de Solana y el club de madres comenzaron a gestionar la creación de un Jardín de infantes, ante la necesidad del aumento de la población golondrina en busca de trabajo en la zona del ferrocarril convirtiéndose en población estable dando origen al barrio “La Laguna”.

Es así que el 6 de junio de 1968 por resolución ministerial 01356/68 se crea el Jardín de Infantes N°903, categoría tercera, clasificación urbana, estableciéndose que sus actividades se desarrollarían en las dependencias del local de la escuela antes mencionada.

El 1° de Agosto de este mismo año queda habilitado el Jardín de Infantes siendo equipado por la Comisión Pro-Creación del Jardín de Infantes. Las dependencias eran nuevas, estrenadas en esa oportunidad lo mismo que el mobiliario, facilitado por la comisionada escolar. Además correspondía al jardín la casa, (habitación, cocina y baños). Para las actividades al aire libre se dispuso un amplio patio y un lugar para jardinería y huerta independiente de la escuela.

El 26 de Agosto inicia sus actividades estando como directora a cargo de la sección la señora Marta Calviño de Forno y a cargo de la 1° sección la Señorita María Inés Arroyo. Un año después se le impone el nombre “Rafael Obligado”, siendo padrinos, el Señor Héctor Obligado y María de Zabaleta.

El 15 de Octubre de 1970 por Resolución 0253 es reconocida la Asociación Cooperadora amigos del jardín.

El 9 de Marzo de 1973 se amplía la planta orgánica funcional y 1° de Marzo de 1977 el Jardín asciende a 2° categoría.

En 1978 la asociación Cooperadora del jardín con el apoyo de la comunidad, adquiere un terreno con destino a la construcción de su propio edificio; ofreciéndoselo a título de donación al Ministerio de Educación quien lo acepta.

Corría el año 1980 y por Resolución 0257 se autoriza el traslado del jardín a la ex Escuela de Enseñanza Media N°1.

En 1986 un grupo de personas de cooperadoras y Directivo del establecimiento Señora Graciela Maraschioni viajan a la ciudad de La Plata donde solicitan la construcción del nuevo edificio, comenzando la misma el 20 de Marzo de 1989 e inaugurándose el 12 de Agosto de 1994, viéndose ya ampliada su POF siendo de 1° categoría.

Pasando los años va ampliando su matrícula, e incorporándose la sala de 2 años tan necesaria para la comunidad de nuestra localidad y en el año de las “Bodas de Oro” la apertura de una nueva sección.

Cumpliendo 50 años de la creación del Jardín N°903 nos encontramos con una matrícula de 190 alumnos, 19 docentes en su plantel, 3 auxiliares y un edificio acondicionado para recibir dicha matrícula lograda al esfuerzo de la Asociación Cooperadora, el Concejo Escolar, Municipalidad de Ramallo, comunidad educativa en general y empresas de la zona.

Personal Inicial

- **DIRECTORA:** Marta Calviño de Forno
- **DOCENTE:** María Inés de Arroyo
- **PRECEPTORA:** Silenzi, Zulema
- **AUXILIAR:** Rossi, Blanca Flor

1° ASOCIACIÓN COOPERADORA RECONOCIDA EL 15 DE OCTUBRE DE 1970

- **PRESIDENTA:** Nilda Fanti de Malchiodi.
- **VICE PRESIDENTA:** Carmen S de Digiacinti.
- **SECRETARIA:** Lilian Bords.
- **PRO SECRETARIA:** Ana H de Cappa.
- **TESORERA:** Ofelia Gasparini.
- **PRO TESORERA:** María del Carmen Pachioni.
- **VOCALES:** Elsa de Roselli- Elsa M de Garcia - Beatriz de Laprida - Mónica de Sierra - Graciela de Rivadero - Elsa de Mignaco - Elsa de Sánchez - Señora de Hassen - Lidia de Felio - Irma de Hegi - Ruth De Vicenzi.
- **VOCALES SUPLENTE:** Señora de Amoedo - Señora de Sanz - Señora de Martínez.
- **REVISORA DE CUENTAS:** Zulma Silenzi de Pachioni.

Personal actual

- **DIRECTORA:** Señora Liliana Guidi.
- **SECRETARIA:** Vivi Paglino.
- **DOCENTES:**
 - Civilotti Marcela.
 - Garcia Griselda.
 - Lima Sandra.
 - Armoa Silvina.
 - Morales Gabriela.
 - Saboya Mariana.
 - Cordisco Rita.
 - Rulli Carolina.
 - Mozzi María Victoria.
 - Graff Sabrina.
 - Borda María Angélica.
 - Etter Francisco.
 - Tassi Laura.
 - Stébano María Luz.
 - Kerps, Edith
- **AUXILIARES DE TERCERA**
 - Musante Karina.
 - Escobar Sandra.
 - Gómez Mariana.

ASOCIACIÓN COOPERADORA ACTUAL:

- **PRESIDENTA:** Otero Renzo
- **VICE PRESIDENTA:** Pasti Ayelen
- **SECRETARIO:** De volder Diego
- **PRO SECRETARIA:** Noguera Yamila.
- **TESORERA:** Guerrero, Guillermina
- **PRO TESORERA:** Amaya Fiana
- **VOCALES TITULARES:** Barreto, Gabriela -Silvestre, Romina -Tissera , Rocio - Carballo , Pamela .
- **VOCALES SUPLENTE:** Martín, Romina - Roldan, María José - Carrizo, Analía - Mary Gabriela - Del moro, Julieta - Cortagerena, Elina.
- **REVISORA DE CUENTAS:** Morales, Gabriela -Agüero, Aldana.-Taboada, Alfredo